

Expediente: 3/20

Carátula: **ZELAYA DANIEL ALEJANDRO Y CEJAS MEDINA MARIA GABRIELA C/ WALMART ARGENTINA S.R.L. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **05/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

24258432653 - CEJAS MEDINA, MARIA GABRIELA-ACTOR

24258432653 - ZELAYA, DANIEL ALEJANDRO-ACTOR

20288833142 - DORINKA S.R.L. -DEMANDADO

90000000000 - WALMART ARGENTINA S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 3/20



H20901802077

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: ZELAYA DANIEL ALEJANDRO Y CEJAS MEDINA MARIA GABRIELA c/ WALMART ARGENTINA S.R.L. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 3/20.-

Concepción, 03 de febrero de 2026.-

Proveyendo presentación de fecha 30/12/2025: Téngase presente el dictamen emitido por el Sr. Agente Fiscal en relación al planteo de caducidad de instancia del recurso de apelación interpuesto en fecha 04/12/2025 por la parte demandada.

Atento a lo dictaminado y conforme a las constancias en autos, habiendo concedido en fecha 31/10/2023 el recurso de apelación deducido por la parte actora contra la resolución de fondo, quedó suspendida la competencia de esta Proveyente, conforme lo dispuesto por los arts. 779 y 777 del CPCCT.

En consecuencia, corresponde elevar al Superior los autos del rubro a fin de que se expida respecto del planteo de caducidad del recurso de apelación, sirviendo la presente de atenta nota de estilo.- EMV

Actuación firmada en fecha 04/02/2026

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.